

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 274

Santiago, 31 de marzo de 2017
SCRDL- 3635-17

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

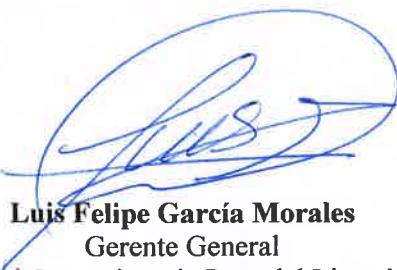
De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 de 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumplo con comunicar a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. (la “Sociedad”).

Mediante escritura pública de fecha 30 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad suscribió con Banco Itaú Corpbanca, Banco Consorcio y Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. un convenio de modificación y texto refundido del contrato de crédito de fecha 31 de julio de 2013, además de una nueva apertura de financiamiento. El financiamiento adicional asciende a la cantidad de UF 944.000, el que fue distribuido entre los tramos 1 y 2 del crédito ya existente, además de la apertura de un nuevo Tramo Cinco. Conjuntamente se renovó la disponibilidad de líneas de crédito por UF 350.000 y UF 340.000 correspondientes a los Tramos 3 y 4 del financiamiento original, respectivamente.

El objeto de la operación que se describe además de la reestructuración del crédito original es el financiamiento de las obras adicionales asociadas a la suscripción de convenios complementarios.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,



Luis Felipe García Morales
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A.